



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000862-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un nuevo centro de educación especial público en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Miranda de Ebro es una ciudad burgalesa que en la actualidad cuenta con 550 alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo (ACNEAE) y con un inminente incremento progresivo con respecto a los últimos cursos escolares de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado ANCE y alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, así como un aumento de incidencia de alumnado con Trastorno del Espectro Autista y Trastorno Específico del Lenguaje, además de la población de incorporación tardía y vulnerable con distinta lengua materna.



Las unidades que dispone la ciudad no cuentan con espacio ni con recursos materiales y humanos suficientes, como así lo han manifestado tanto la comunidad educativa como la social, con una ciudadanía volcada en la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial ante la impotencia de no disponer de un espacio adecuado para atender correctamente las necesidades especiales de estos niños y niñas.

En la actualidad, solo contamos con un aula sustitutoria en el CEIP La Charca, un centro que cada año recibe más alumnos y tienen que ajustar los espacios empleándolos con una doble o triple finalidad.

Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, realizar la construcción de un espacio donde los niños y niñas con necesidades especiales puedan crecer y desarrollarse en un ambiente seguro y que aporte la tranquilidad tanto a sus familias como a toda la sociedad civil mirandesa y que recoja un espacio físico suficiente y con ampliación de recursos personales.

Miranda de Ebro necesita un centro especializado donde estos alumnos reciban una atención individualizada y personalizada, donde se brinden particularidades para potenciar sus propias capacidades y cubran sus especiales necesidades.

Además, la creación de este nuevo Centro de Educación Especial en Miranda de Ebro implica una mejor atención a todos aquellos alumnos que reciben una escolarización combinada y el alumnado que se encuentra en la etapa de transición a la vida adulta, actualmente ubicados en el IES Montes Obarenes.

Por lo expuesto, se formula, la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial público en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos) que dé respuesta al alumnado que requiere de esta modalidad, con espacios físicos adecuados y ampliación de recursos personales".**

Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,  
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández